CONTRATO Nº …./2.013

"REFACCION- AMPLIACION BAÑOS - REPARACION TECHO AULA 1- CERCO PERIMETRAL - ESC. BAC. N° 2659 "VIRGEN DE FATIMA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA……., CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los ……. días del mes ……. , del año dos mil trece, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. …….., con C.I.Nº. ……, nombrada por Resolución Municipal Nº ……./……., La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa ……... , propiedad del Sr. ……., de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº …….. , y con RUC de la empresa ……., ubicado sobre calle ….. , Ciudad de …… - ……, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " REFACCION- AMPLIACION BAÑOS - REPARACION TECHO AULA 1- CERCO PERIMETRAL - ESC. BAC. N° 2659 "VIRGEN DE FATIMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA, para la la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/13, PARA LA "**REFACCION- AMPLIACION BAÑOS - REPARACION TECHO AULA 1- CERCO PERIMETRAL - ESC. BAC. N° 2659 "VIRGEN DE FATIMA**", el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **258.635,** Adjudicado por Resolución Nº …/2.013 de fecha …/…/2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados Esc. Bac. N° 2659 "Virgen De Fatima - Distrito De San Pedro del Paraná. Al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. …..- (…… guaraníes) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72102802-001	*REFACCION- AMPLIACION BAÑOS - REPARACION TECHO AULA 1- CERCO PERIMETRAL - ESC. BAC. N° 2659 "VIRGEN DE FATIMA*	Gl	1		
Total IVA incluido						

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Nº	**Descripción**	**unid.**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por ítem]	**Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por ítem]
1	**Reparación techo aula 1 y cerco perimetral**				
	Mamposterías				
	De 0.15 m recojida de techo	m2	53		
	Revoques				
	A 1 Capa, Espesor 1.5 cm (1:4:16) con hidrófugo	m2	90		

	Techos con maderamen				
	Teja colonial sobre tejuelon	m2	42		
	Losa sobre acceso a aulas	gl	1		
	Pinturas				
	Pared al Látex exterior	m2	53		
	Pared al Látex interior	m2	53		
	Pintura de techo	m2	65		
2	**Cercado perimetral**	ml	253		
	Portón metálico	m2	22		
3	**Baño sexado**				
	Base de piedra bruta	m3	3.36		
	Mampostería de nivelación 0,30	m2	3.15		
	Aislación horizontal	ml	4.70		
	Pared de ladrillo común	m2	33.60		
	Envarillado con varilla de 8 mm	ml	10.00		
	Revoque a dos capas 1:4:16	m2	67.20		
	Contrapiso de cascote 10 cm	m2	13.25		
	Carpeta	m2	13.25		
	Piso cerámico	m2	13.25		
	Azulejo	m2	26.50		
	Techo de teja colonial	m2	14.00		
	Puerta placa con marco y herrajes	Unid.	1.00		
	Cieloraso de machimbre	m2	13.25		
	Inodoro	Unid.	2.00		
	Lavatorio completo	Unid.	1.00		
	Mingitorio	unid.	1.00		
	Instalación de agua corrientes	gl	1.00		
	Instalación de desagüe cloacal hasta el primer registro	gl	1.00		
	Cámara séptica	Unid.	1.00		
	Pozo absorbente	Unid.	1.00		
5	Limpieza final	gl	1		
	Total Gs.				

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. ……. (GUARANIES ……..); B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. …. (GUARANIES ……..); C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. …. (GUARANIES ……);.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 03, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pero del Paraná, Ejercicio Fiscal Año 2.013 ----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 3 (tres) meses.---

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". –----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. –--

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 3 (tres) meses, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se

procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

_____
Contratista

……	……
Sr. Claudio Acevedo	*Sr. Nelson Álvarez*
Secretario Municipal	*Intendente* Municipal